

Sociedad	Relación con el FGD Porcentaje	Cargos por financiación				Cargos por intereses	Total financiación
		Provisiones fondos	Pagos personal	Otros	Subtotal		
Bodegas Morenito	99,93	24.993.289	-	-	24.993.289	-	24.993.289
Cerámicas La Rábida	49,97	-	-	947.541	947.541	-	947.541
Constructora e Inmobiliaria Galicia, Sociedad Anónima	0	939.607	111.266	4.565.270	5.616.143	-	5.616.143
Cilasa	99,82	298.513.619	598.444	2.933.801	302.045.864	337.258.158	639.304.022
Creaciones Suga, S. A.	75	-	-	209.638	209.638	-	209.638
El Soto de Ribas, S. A.	0	11.325	-	203.749	218.074	72.840.056	73.058.130
Edivissa	0	-	-	161.130	161.130	-	161.130
Eurofisa	0	-	-	9.000.000	9.000.000	-	9.000.000
Explotaciones Agrícolas «El Becerril»	99,85	8.658.561	148.245	104.582	8.911.388	10.328.576	19.239.964
Faro de San Antonio	0	-	739.890	-	739.890	-	739.890
Parque Club 80, S. A.	0	-	-	199.106	199.106	-	199.106
Polígono Industrial del Francolí, Sociedad Anónima	97,14	17.258.403	3.360.758	6.692.626	27.311.787	-	27.311.787
Promotora Canaria de Inversiones	20,70	4.363.000	-	613.304	4.976.304	-	4.976.304
Revestimientos Cerámicos, S. A.	76,21	6.617.200	213.066	2.112.066	8.942.332	-	8.942.332
TBK Inversiones	100	-	1.799.725	948.103	2.747.828	-	2.747.828
Urbanizadora Cristal, S. A.	0	2.368.159	418.438	7.525.689	10.312.286	-	10.312.286
Urbeparque	2,33	36.105.962	3.584.025	5.143.525	44.833.512	-	44.833.512
Magusa	0	24.497.399	-	-	24.497.399	2.562.794	27.024.193
Preygsa	44	47.980.521	-	-	47.980.521	-	47.980.521
Inmobiliaria Villairueste, S. A.	0	300.000	107.430	40.668	448.098	-	448.098
Residencial Tabla Pintora	0	7.100.000	3.017.326	456.679	10.574.005	-	10.574.005
Europrix	P. Form.	-	119.847.576	-	119.847.576	-	119.847.576
Totales		1.239.447.024	182.910.202	201.747.299	1.624.104.525	619.751.219	2.243.855.744

Nota.-El importe de «cargos por financiación» en los créditos analizados asciende a 1.624 millones de pesetas, lo que supone el 94 por 100 de la cifra total de entregas de efectivo efectuadas por el FGD.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

14653 RESOLUCION de 6 de abril de 1987, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan dos aparatos receptores de televisión marca «Philips», modelo 15CE 1210/16B, y marca «Radiola», modelo 38KE 1102/16B, fabricados por «Sociedad Española de Lámparas Eléctricas "Z"» en Sant Boi de Llobregat, Barcelona (España).

Recibida en la Direcció General de Seguretat i Qualitat Industrial del Departament d'Indústria i Energia de la Generalitat de Catalunya la solicitud presentada por «Sociedad Española de Lámparas Eléctricas "Z"», con domicilio social en paseo Zona Franca, 217, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de aparatos receptores de televisión, fabricados por «Sociedad Española de Lámparas Eléctricas "Z"» en su instalación industrial ubicada en Sant Boi de Llobregat (Barcelona);

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio «CTC Servicios Electrónicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 1484-B-IE, y la Entidad Colaboradora «Asociación Española para el Control de la Calidad (AECC)», por certificado de clave 156/1986, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre, por el que se establece la sujeción a especificaciones técnicas de los aparatos receptores de televisión;

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departament d'Indústria i Energia, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación GTV-0139, con fecha de caducidad el día 6 de abril de 1989, disponer como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción antes del día 6 de abril de 1988, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologados, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.
Segunda. Descripción: Diagonal del tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.
Tercera. Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Philips», modelo 15CE 1210/16B.

Características:

Primera: Policromática.
Segunda: 15.
Tercera: Sí.

Marca «Radiola», modelo 38KE 1102/16B.

Características:

Primera: Policromática.
Segunda: 15.
Tercera: Sí.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Barcelona, 6 de abril de 1987.-El Director general, Miquel Puig Raposo.